

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****26****ALGETE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal para la regulación del uso del espacio público mediante terrazas y veladores, así como la regulación de la actividad en espacios privados de terrazas y veladores (exp. IND/TER/1/2020).

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días en las dependencias municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Ronda de la Constitución, número 35, de esta localidad, al objeto de presentación de alegaciones o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial.

El texto íntegro de la ordenanza aprobada inicialmente, también se puede consultar en el apartado Industria de la página web municipal (www.aytoalgete.es).

En Algete, a 30 de noviembre de 2020.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Carlos Pérez Achiaga.

(03/32.929/20)

